



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 555 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 28 de diciembre de 2018

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante la cual se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 279-2018-MINAGRI, de fecha 30 de junio de 2018, se designó al Ingeniero Max Alberto Saenz Carrillo, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 0036-1634 "Fondo Sierra Azul, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con el Informe N° 007-2018-MTEO, de fecha 28.12.2018, se da cuenta que las Resoluciones Directorales Ejecutivas N°s 434 y 435-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, no obran en los registros de los actos resolutivos a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, toda vez que por error no fueron consideradas en la numeración correlativa, por lo que ha efectos de guardar coherencia con los actos que se expidan resulta necesario declarar la inexistencia de las mismas;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; así como a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar, inexistentes la Resolución Directoral Ejecutiva N° 434-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 435-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, al no obrar registro de los mismos en los archivos de los actos resolutivos a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Unidad



Ejecutora Fondo Sierra Azul, de acuerdo a lo manifestado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"

.....
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

